



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. CQD/28ExtU/2011

Minuta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2011 de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el 1 de julio de 2011.

**Orden del día**

**Lista de asistencia**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día**

**1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada el veintisiete de junio de dos mil once, por el Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/048/2011.**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 1 de julio del año 2011, en la Sala de Consejeros del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2011 en la que se reunieron los CC. Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral que asume la Presidencia de la Comisión para la presente sesión en ausencia del Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández, el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, como integrante por única ocasión de la Comisión, así como el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Lic. Alfredo Ríos Camarena, la Secretaria Técnica de la Comisión, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y la Directora Jurídica, Mtra. Rosa Ma. Cano Melgoza.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Indicó que, toda vez que al Consejero Alfredo Figueroa no le fue posible estar en la presente sesión, en términos del artículo 13, numeral 11 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior publicado el 6 de febrero del



2009, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General el 23 de junio de 2011, y del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la integración provisional de la Comisión de Quejas y Denuncias aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del 2 de febrero de 2011, procedió a convocar a los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y María Macarita Elizondo Gasperín, conforme a la lista de prelación que contiene este último acuerdo para la celebración de la presente sesión.

Comunicó que de conformidad con el artículo 116, numeral 5 del COFIPE y 10, numeral 3 del Reglamento de Comisiones del Consejo General nombró a la licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles como Secretaria Técnica para esa sesión, y le solicitó que verificara el quórum para la celebración de la misma.

**Lic. Pamela San Martín:** Informó que había quórum legal para sesionar.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En virtud de haber quórum, declaró legalmente instalada la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

**Lic. Pamela San Martín:** Indicó que había un solo punto en el orden del día, el análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias respecto a la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiera lugar, formulada el 27 de junio del 2011 por el Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, dentro del procedimiento especial sancionador, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/048/2011.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Pidió a la Secretaria Técnica que sometiera a aprobación el orden del día.

**Lic. Pamela San Martín:** Sometió a aprobación el orden del día.

**Por unanimidad se aprobó el orden del día.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó a la Secretaría Técnica dar cuenta del punto único del orden del día.

**Lic. Pamela San Martín:** Expresó que se trata de una queja que promueve el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, en contra del licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Unidos Mexicanos; el licenciado Francisco Blake Mora, Secretario de Gobernación; el licenciado Álvaro Luis Lozano González, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, por la transmisión en radio y televisión de promocionales en los cuales se difunden las actividades de la actual Administración Pública Federal, mismos que han tenido impacto en el estado de Hidalgo, donde se desarrollan al momento de presentarse la queja campañas electorales, en contravención a lo establecido en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó que se transmitiera el promocional denunciado.

**Lic. Alfredo Ríos:** Comentó que en la queja presentada se detectaron cuatro promocionales, como se aclara en el proyecto, sin embargo, dos de ellos ya fueron motivo de otra medida, lo cual propuso que quedara en el acta, y solamente serían dos los que quedan en el proyecto.

#### (Proyección de spots)

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó a la Directora Jurídica que presentara el Proyecto de Acuerdo preparado para someter a consideración de la Comisión.

**Mtra. Rosa María Cano:** Explicó que como respuesta al requerimiento que se le formuló, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que al día de anterior a las 18:00 horas, se habían detectado cuatro promocionales al aire, de los cuales, como indicó el Lic. Ríos Camarena, dos ya fueron materia de medidas cautelares de la Comisión, acordando negarlas y sólo se está notificando nuevamente al denunciante que se esté a lo acordado en esa determinación tomada por la Comisión; en cuanto a los otros dos promocionales que no habían sido materia de medidas cautelares, el conocido como *diabetes niño*, y el relativo a protección de la salud en cuanto a embarazo y uso del condón; se considera que están dentro de las excepciones, son netamente informativos en materia de salud y así lo reseña el acuerdo propuesto, en el sentido de que la ciudadanía tiene el derecho a tener información para el bienestar físico, mental y social y para evitar enfermedades infecciosas, etcétera; por tanto, se encuadran dentro de la excepción de servicios de salud y por ello se propone que no se concedan las medidas cautelares, pues no se actualiza ningún daño inminente o irreparable con la transmisión de los mismos.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Estuvo de acuerdo con el sentido del proyecto que presenta la Dirección Jurídica; es muy claro que están dentro de



las excepciones, así que no hay motivo para dictar ninguna medida cautelar y tampoco hay necesidad de abundar sobre el tema. Apreció que en los promocionales no aparece una expresión que genere algún esquema de posibilidad para dictar las cautelares, así que acompaña los términos en que ha sido presentado por la Dirección Jurídica.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Se pronunció en los mismos términos, a favor del Proyecto de Acuerdo que presenta la Dirección Jurídica y comparte los argumentos por los cuales se determina declarar improcedentes las medidas cautelares; pidió a la Secretaría Técnica que tomara la votación.

**Lic. Pamela San Martín:** Sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, por el que se determina que no ha lugar a dictar las medidas cautelares solicitadas en el expediente SCG/PE/PRI/CG/048/2011.

**Conclusión de la sesión**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ**  
CONSEJERO ELECTORAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ**  
CONSEJERO ELECTORAL EN FUNCIONES DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES**  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN